AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/05/2024
HASH: 679d36dda90ee242a02543dc24fe75f6

JUANA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (2 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 07/05/2024
HASH: a47b63dfe39612ebd8a3d7c624d8e05f

DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "INDUMENTARIA Y MATERIAL PARA LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE LA PROMOCIÓN DEPORTIVA", (EXPTE Nº 2085/2024).

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de suministro de "Indumentaria y material para las modalidades deportivas de la promoción deportiva".
Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de fiscalización y existencia de crédito de la Intervención, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.
Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado servicio.
Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:
Primero.- APROBAR el expediente de contratación para este suninistro y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.
Tercero.- AUTORIZAR el gasto por importe de diecisiete mil euros (17.000,00€) IGIC incluido, con cargo a las partidas nº 341.22131 y 341.22130 del Presupuesto Municipal.
Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de suministro de "Indumentaria y material para las modalidades deportivas de la promoción deportiva", que es la siguiente:
Presidente:
Titular: D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Suplente: Dª. María José García Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Vocales:
Titular Dª. María José García Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Titular: Dª. Juana Esther Rodríguez González, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo).
Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Titular: D. Francisco Alexis Peña Concepción, Técnico Gestor de Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Secretario:
Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.
Suplente: Dª Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta

Cód. Validación: 3HCNJMAR6L36CW3YFW9SC69MT
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

La Secretaria Accidental
(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)
Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: 3HCNJMAR6L36CW3YFW9SC69MT
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2